

**LA GUADAÑA, S.L.**

Sevilla en la fecha de la firma

Ref: **“SERVICIO GRÚA CABEZA CALIENTE “INFORMATIVOS CANAL SUR-ESTUDIO 1”**

Licitación nº 77 (EC/2-018/22.77)

Muy Sres nuestros:

El órgano de contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., a propuesta de la mesa de contratación, ha resuelto adjudicar a su empresa la Licitación de referencia para el **“SERVICIO GRÚA CABEZA CALIENTE “INFORMATIVOS CANAL SUR-ESTUDIO 1”**, Licitación nº 77 (EC/2-018/22.77), según su oferta que se detalla a continuación (Importes IVA no incluido). Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº SERVICIOS	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Suministro de Iluminación conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa <b>“INFORMATIVOS CANAL SUR-ESTUDIO 1”</b>	6	3.600 €	3.600 €	21.600 €

Los servicios se prestarán entre los meses de julio a diciembre de 2025, 1 servicio cada mes.

Secretaria Mesa de Contratación, Avda José Galvez nº 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla  
Teléfono: 95/505.62.98

FIRMADO POR	MIGUEL CRUZ MEJIAS	30/06/2025 08:31:16	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	52Pr45CVLWTJRLQ6L86FKSCDUE5GBZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

De conformidad con la previsión que al respecto contempla la cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas Jurídicas que rige la contratación, con la aceptación por **LA GUADAÑA, S.L.** de esta notificación de adjudicación se entenderá formalizado el contrato, salvo que **LA GUADAÑA, S.L.** lo solicite.

**Deberán devolver a través de la Plataforma SIREC, la documentación relacionada.**

- **La presente notificación firmada.**

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el Recurso de Alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de su Disposición Adicional Decimoquinta, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Atentamente,

Fdo: Miguel Cruz Mejías

SECRETARIO SUPLENTE MESA CONTRATACIÓN

Secretaría Mesa de Contratación, Avda José Galvez nº 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla  
Teléfono: 95/505.62.98

FIRMADO POR	MIGUEL CRUZ MEJIAS	30/06/2025 08:31:16	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	52Pr45CVLWTJRLQ6L86FKSCDUE5GBZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN  
ACUERDO MARCO EC/2-018/22 A FAVOR DE  
LA GUADAÑA, S.L.**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la Adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del Servicio de Grúa Cabeza Caliente para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-018/22) consistente en el **SERVICIO GRÚA CABEZA CALIENTE “ESTUDIO 1 JULIO-DICIEMBRE 2025”** Licitación nº 77 (EC/2-018/22.77).

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 20 de junio de 2025 solicitó la necesidad de proceder a la contratación del “**SERVICIO DE GRÚA CABEZA CALIENTE ESTUDIO 1 JULIO-DICIEMBRE 2025**”.

**SEGUNDO:** El día 20 de junio de 2025 se envió invitación para participar en esta licitación a las empresas incorporadas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de iluminación para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- LA GUADAÑA, S.L.
- MIGUEL ANGEL RAMIREZ TOCÓN

**TERCERO:** El plazo de presentación de ofertas terminó el 25 de junio de 2025 a las 10:00 horas.

**CUARTO:** Con fecha 25 de junio de 2025 a las 10:01 horas se procede a la apertura de la única oferta presentada, cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente (Importes IVA excluido):

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	27/06/2025 13:30:54	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4PTZNNQAEK8D5WTR5SVG2QWVK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- LA GUADAÑA, S.L.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº SERVICIOS	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Suministro de Iluminación conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa <b>“INFORMATIVOS CANAL SUR- ESTUDIO 1. JULIO- DICIEMBRE 2025”</b>	6	3.600 €	3.600 €	21.600 €

**QUINTO:** La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en su sesión celebrada en el día 25 de junio de 2025 acordó, por unanimidad de todos sus miembros, proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa **LA GUADAÑA, S.L.** al ser la única oferta presentada, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no superar el importe máximo de licitación.

### RESUELVO

**PRIMERO:** Adjudicar la presente licitación a la empresa **LA GUADAÑA, S.L.** según el siguiente detalle (Importe IVA excluido):

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	27/06/2025 13:30:54	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	52Pr4PTZNNQAELK8D5WTR5SVG2QWVK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº SERVICIOS	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Suministro de Iluminación conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa <b>“INFORMATIVOS CANAL SUR-ESTUDIO 1”</b>	6	3.600 €	3.600 €	21.600 €

**SEGUNDO:** Los servicios se prestarán entre los meses de julio a diciembre de 2025, 1 servicio cada mes.

**TERCERO:** Esta adjudicación se realiza a favor de la única empresa que ha presentado oferta y que no supera el importe máximo de licitación. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

**CUARTO:** Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

**QUINTO:** El contrato se entenderá perfeccionado desde la notificación de la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización.

**SEXTO:** Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el Recurso de Alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de su Disposición Adicional Decimoquinta, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha Ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de



1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,  
sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Sevilla, a la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	27/06/2025 13:30:54	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4PTZNNQAEK8D5WTR5SVG2QWVK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	